

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:41:28 del miércoles, 14 de noviembre de 2018

A petición de: ACOSTA SANTANA CELINDA EMERIDA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 559 - 09193

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la Sra. **ACOSTA SANTANA CELINDA EMERIDA**, ubicado en el Sector El Aromo, de la parroquia Manta, actual parroquia San Lorenzo del Cantón Manta, Clave Catastra # 6230244000, la misma conforme escritura describe una superficie total de 1.081,00 m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 0.1081 Hectáreas = 1.081,00m²/ (Escritura de Compraventa Inscrita el 07 de noviembre de 2018 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 27 de octubre de 2011).

Por el Norte: 39,72 M siguiendo su trazado – Vía del Pacífico

Por el Sur: 27,73 M siguiendo su trazado – Camino público

Por el Este: 30,99 M. R. S 30-10-52 E – Propiedad de Pico Pico Luis Nolberto

Por el Oeste: 8,39 M. R. N 45-57-14 W. y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena; + 6,80 M. R. N 43-54-56 W. y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida

Magdalena; + 5,51 M. R. N 39-12-56W. y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena; + 14,30 M. R. N 48-55-18W y propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena.

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: DE FLORES DELGADO EDISON ALEXANDER = 94,60m²

Por el Frente: 10,60m.lindera con calle pública

Por atrás: 9,40m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia abajo con 4,63m., lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena, desde este punto gira en ángulo hacia la izquierda con 1,39m., desde este punto gira hacia atrás con 4,60m., y lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Izquierdo: 9,87m.lindera con callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA RAMON GREGORIO = 77,86m²

Por el Frente: 6,83m.lindera con callejón público

Por Atrás: 00.54m + 10,56m.lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 9,40m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado derecho con 4,60m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,39m. lindera con área a desmembrar a favor de Flores Delgado Edison Alexander

Por el Costado Izquierdo: 10,30m. Área a desmembrar a favor de Flores Acosta Juana Candelaria

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA JUANA CANDELARIA = 56,94m²

Por el Frente: 5,45m.lindera con callejón público

Por Atrás: 00.63m + 4,96m.lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

Por el Costado Derecho: 10,30m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Ramón Gregorio

Por el Costado Izquierdo: 1,65m.lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Armando Sebastian + 8,85m. y lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA ARMANDO SEBASTIAN = 68,14m²

Por el Frente: 6,75m.lindera con calle pública

Por Atrás: 1,65m. Área a desmembrar a favor de Flores Acosta Juana Candelaria

Por el Costado Derecho: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 7,44m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,39m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 4,53m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,10m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,94m; lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate

Por el Costado Izquierdo: 14,30m. Lindera con propiedad de Acosta Santana José Ramón y Santana Alonzo Ida Magdalena

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA DIOSELINA MONSERRATE = 160,31m²

Por el Frente: 3,56m. + 8,15m. linderas con calle pública

Por Atrás: 8,85m. Linderas con área a desmembrar a favor de Flores Delgado Juana Candelaria + 4,42m. linderas con callejón público

Por el Costado Derecho: 2,71m. linderas con calle pública + 10,30m. Linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli Mileisa y hermanos

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 7,44m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,39m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 4,53m., desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,10m., desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 1,94m; linderando con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Armando Sebastián

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: PINELA FLORES NAYELI MILEISA, PINELA FLORES ALEXIS MANUEL, PINELA FLORES ANGELO JESUS= 74,79m²

Por el Frente: 6,42m. linderas con calle pública

Por Atrás: 6,60m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio

Por el Costado Derecho: 11,50m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Por el Costado Izquierdo: 10,30m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Dioselina Monserrate + 1,50m. linderas con callejón público

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA MANUEL ANTONIO = 58,94m²

Por el Frente: 9,00m. linderas con callejón público

Por Atrás: 9,00m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Por el Costado Derecho: 6,60m. linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli y hermanos

Por el Costado Izquierdo: 4,03m. linderas con callejón público + 2,47m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLORES ACOSTA ROSA MARÍA y DELGADO CHAVEZ JOSE GREGORIO = 376,03m²

Por el Frente: 12,12m. linderas con calle pública

Por Atrás: 11,50m. linderas con calle pública

Por el Costado Derecho: 30,99m. linderas con Propiedad del Sr. Pico Pico Luis Nolberto

Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde el frente con dirección hacia atrás con 11,50m., linderas con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayeli Mileisa y hermanos, desde este punto siguiendo la misma dirección con 9,00m., linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio, desde este punto gira en ángulo hacia el costado izquierdo con 2,47m. linderas con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Manuel Antonio, desde este punto gira en ángulo hacia atrás con 11,98m., linderando con callejón público

AREA DEJADA PARA CALLEJON PUBLICO = 113,39m²

AREA SOBRANTE = Ninguna

NOTA.

- No existe afectación al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por la Reglamentación Urbana.
- De acuerdo a Oficio M-DACR-JCM-2018-01099 de Noviembre 20 de 2018, la Dirección de Avalúos y Catastro textualmente informa... "ha venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2018 y hasta la presente fecha no presenta sobre posición".

Manta, Noviembre 20 del 2018



Jorge Zambrano Orejuela
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
J.L.D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

Nº. 559-09193-G

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza al Sr. **FLORES ACOSTA MANUEL ANTONIO**, para que celebre escritura de Desmembración de una parte de terreno propiedad de la Sra. Acosta Santana Celinda Emerida, ubicado en el sector El Aromo, parroquia Manta, actual Parroquia San Lorenzo, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,00m. lindera con callejón público

Por Atrás: 9,00m. lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Por el Costado Derecho: 6,60m. lindera con área a desmembrar a favor de Pinela Flores Nayely y hermanos

Por el Costado Izquierdo: 4,03m. lindera con callejón público + 2,47m. lindera con área a desmembrar a favor de Flores Acosta Rosa María

Área total: 58,94m².

Manta, Noviembre 20 de 2018



Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

J. L. D.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondiente



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL

2 3 4 5 6
6 3 3 0 2 7 5

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOLIA N _____

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio CA PROMS

calle St. Ls

Mz _____ Km _____

10

CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

- 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESIVIEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASPHALTO O CEMENTO

14 ACEREA

- 1 NO TIENE
2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

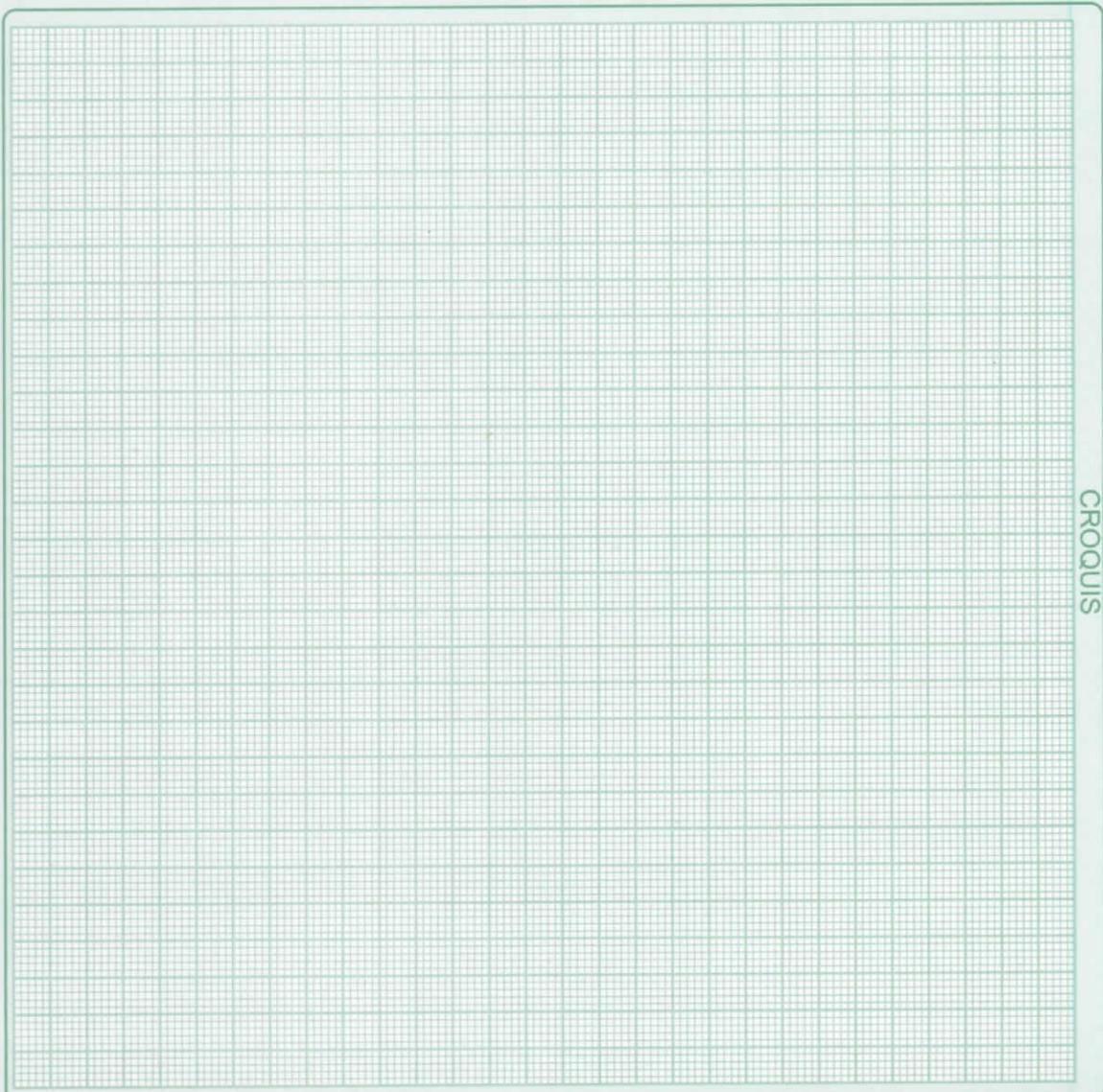
17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED ABREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO

- 1 NO EXISTE
2 INCANDESCENTE
3 DE SODIO O MERCURIO

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28 CONSTRUCCION

OTRO USO

29 OTRO USO

NOMBRE

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

De osom 6220274
26/11/2018

